



CARTA N° 3692/2020
SANTIAGO, 13/07/2020

SEÑORES
PROVEEDORES MATERIALES DE EMBALAJE
PRESENTE

De nuestra consideración:

Como es de su conocimiento, el año pasado, APHIS aprobó que las bolsas con un 0,3 % de área ventilada puedan ser utilizadas como material de embalaje en los tratamientos de fumigación con bromuro de metilo, sin embargo, limitó la autorización exclusivamente a las bolsas de proveedores que participaron en el estudio inicial, aprobación que quedó supeditada a que se modificara el APHIS-PPQ Treatment Manual, con la autorización de cada material.

Por lo anterior, en noviembre de 2019, con la finalidad de que dicha autorización se ampliara a todas las empresas que confeccionan este tipo de bolsas, les solicitamos a las empresas interesadas que nos hicieran llegar al SAG muestras de sus materiales de embalaje con esas características, las cuales remitimos a APHIS. Sin embargo, APHIS nos ha comunicado cambios en su procedimiento de evaluación y autorización de materiales de embalaje, los cuales esperamos nos comuniquen prontamente para poder informarles a ustedes.

Dentro de los aspectos que consideraría el nuevo procedimiento, está el envío directo por parte de los proveedores de las muestras de bolsas a EE.UU. a APHIS Science & Technology (S&T), para lo cual estamos a la espera del procedimiento y dirección a la que se deben enviar dichas muestras.

Con la finalidad de que puedan estar preparados cuando dispongamos de los datos mencionados, les informamos que será requisito que las muestras que remitan deben contar con: **Identificación impresa de las bolsas, con el nombre del fabricante o logo de la empresa y el área ventilada de la misma, y ser acompañada de la ficha técnica de cada bolsa.** Dicha identificación se deberá usar posteriormente en las bolsas que se utilicen para los envíos como una forma de facilitar la verificación de los materiales autorizados en los puertos de destino de EE.UU. Previo al envío, cada empresa deberá disponer de la autorización del SAG de cada bolsa.

Les comunicaremos cuando tengamos nueva información sobre esta materia.

Sin otro particular, saluda atentamente,

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

RAM/GOA/ELO/NSL

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=96830768&hash=fd03b>